Guayaquil, 10 de Marzo de 2015

Señora
FLOR TATIANA CORDOBA GORDO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de **TCGCORPSA S.A.**, fue designada usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

El estatuto social de TCGCORPSA S.A., consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Séptima de este cantón, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 10 de Marzo de 2015.

Atentamente,

JORGE FERNANDO MORA CORDOBA ACCIONISTA FUNDADOR

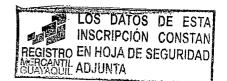
<u>RAZÓN</u>: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TCGCORPSA S.A.**, para el cual he sido designada.

Guayaquil, 10 de Marzo de 2015

FLOR TATIANA CORDOBA GORDO

Nacionalidad: Colombiana

C.I. No. 092780371-8



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.634 FECHA DE REPERTORIO:13/mar/2015 HORA DE REPERTORIO:10:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Marzo del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: TCGCORPSA S.A., de fojas 20.928 a 20.952, Registro Mercantil número 1.074. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía TCGCORPSA S.A., a favor de FLOR TATIANA CORDOBA GORDO, de fojas 9.254 a 9.256, Registro de Nombramientos número 3.104.- / 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía TCGCORPSA S.A., a favor de JORGE FERNANDO MORA CORDOBA, de fojas 9.257 a 9.259, Registro de Nombramientos número 3.105.-

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENAS

Guayaquil, 16 de marzo de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

amy León Cevallos

RÉGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA